Jorge

Paola Bonilla 2 oct/18

GOBIERNO DE COLOMBIA

FONDO ADAPTACIÓN 27/9/2018 Folios: 1	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	I-2018-028315
Origen: (4.3)/ETSS/EQUIPO DE TRABAJO SECTOR SALUD	
Destinatario: NEIFIS ARAUJO LÚQUEZ	
Asunto: REMISIÓN FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.".	

MEMORANDO

DE: **MARIA CONSUELO CASTRO**
Sugerente de Estructuración

PARA: **NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ**
Secretaria General

ASUNTO:	Remisión formato de solicitud de contratación en la modalidad de Selección Contratación Directa para *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."*.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta mí condición de Subgerente de Estructuración y de conformidad con la circular "Directrices para el trámite de contratos, convenios, otrosí y actas de suspensión – Rad No.20148200059963 del 4 de diciembre de 2014", por medio de la presente solicito y manifiesto que considero viable técnicamente y financieramente la contratación de ***"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"***.

La Presente solicitud tiene como fundamento lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 4819 de 2010, el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.13.1.2 del Decreto 1068 de 2015, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los artículos 13 y 17 de la Ley 1150 de 2007, las previsiones contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 2387 de 2015, las modalidades de selección del **FONDO** Adaptación son las siguientes:

"Artículo 2.13.1.2. Modalidades de Selección. La escogencia del CONSULTOR se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación abierta, invitación cerrada y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)
3. Contratación Directa: Modalidad mediante la cual el Fondo Adaptación contratará de manera directa al INTERVENTOR, en los siguientes eventos:

f) Contratos de consultoría
(...)

Con base en las modalidades de selección definidas en los Decretos 1068 y 2387 de 2015, y considerando las

Mar 10 VI 28-09-18 2:18

características del objeto a contratar, resulta procedente la selección del **INTERVENTOR** mediante la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta el numeral 1.6.3 literal f) del instructivo selección de CONTRATISTA, adoptado por la Resolución No. 836 de 2015. (Manual de Contratación)

En virtud de lo anterior, y señalando la circular 009 de 2018 que cita *"que la responsabilidad de la estructuración de las condiciones técnicas y económicas están a cargo de las Subgerencias…; mientras que la Secretaria General es responsable de la validación jurídica de los aspectos contractuales durante la selección, celebración, ejecución y liquidación de los mismos"*, remitimos para lo de su competencia, el formato de solicitud de la contratación de la INTERVENTORÍA y la documentación técnica de la "*NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*, con sus anexos y soportes, con el fin que sea evaluado y de considerarlo pertinente, sea aprobado este proceso en el marco de sus competencias generando el trámite que considere procedente.

La información se entrega en medio magnético.

Cordialmente,

MARIA CONSUELO CASTRO
Subgerente de Estructuración - Fondo Adaptación

ANEXOS:
- CDR (Original)
- Estudio de mercado
- CD con solicitud de contratación, anexos y formatos

Proyectó: Diego Roberto Sánchez Jaramillo – Consultor Sector salud
Revisó: Lisbeth Villa Carpio – Asesor III – Sector Salud
Revisó: Carola Lombardi - Jurídica – Sector Salud

PROYECTO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACA".

Estudio de mercado
Presupuesto oficial estimado

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Resolución número 836 de 2015 - MANUAL DE CONTRATACIÓN del FONDO ADAPTACIÓN, para efectos de definir el presupuesto oficial estimado como elemento fundamental de la contratación, se adelantó el estudio y análisis del mercado, mediante el mecanismo definido en el Instructivo de Planeación (V1) Numeral 1.2. Estudio y Análisis del Mercado, párrafo 5, literal *"b) Análisis de consumos y precios históricos"*.

El presente documento tiene como objeto definir el presupuesto oficial estimado y la empresa a invitar para la interventoría integral a la construcción de la nueva sede del hospital regional de Miraflores – ESE departamento de Boyacá.

2. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para determinar el presupuesto oficial se implementó el mecanismo de precios históricos establecidos en el manual de contratación del FONDO, para este caso se tomaron como referencia los precios históricos utilizados por las entidades que tienen un régimen de contratación similar como lo son FONADE y FINDETER; las cuales establecen los topes máximos para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría e interventorías desde el año de 2009, la cual se viene actualizando anualmente según IPC y ha respondido satisfactoriamente al mercado; a su vez por medio de este mecanismo se determinan los costos indirectos y directos como gastos de viaje (desplazamiento terrestre), tramites, así como el factor multiplicador. Dentro del desarrollo del costeo se encuentra:

1. Costos de Personal-Sueldo Básico

2. Prestaciones Sociales: Para una compañía el valor de las prestaciones sociales legales depende de la antigüedad promedio ponderada con los sueldos de todo su personal y de las prestaciones extralegales reconocidas por la firma consultora y definidas dentro de los siguientes componentes:
 - Prima anual
 - Cesantía anual (Retroactividad cesantías)
 - Intereses a las cesantías
 - Vacaciones anuales EPS (ATEP, IVM, EGM)
 - Subsidio familiar, SENA, ICBF
 - Seguros de ley, Indemnización de ley
 - Otros (Incapacidad no cubierta EPS y medicina prepagada, Dotación, Auxilios varios, Prestaciones extralegales)

3. Costos Indirectos de la Compañía: Los costos indirectos de la compañía comprenden los gastos y costos de operar la organización como un todo y tienen que ser atendidos en todo momento para ofrecer al cliente la disponibilidad de los servicios.

PROYECTO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

4. Honorarios

IPC		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2018
CATEGORÍA (EP-EE)		2,00%	3,17%	3,73%	2,44%	1,94%	3,66%	5,75%	
P1 12-10		7.998.521,44	8.158.491,87	8.417.116,07	8.731.074,49	8.944.112,71	9.117.628,50	10.091.188,99	10.671.432,36
P2 10-07		6.095.602,31	6.217.514,35	6.414.609,56	6.653.874,50	6.816.229,03	6.948.463,88	7.690.405,70	8.132.604,03
P3 08-05		5.143.024,69	5.245.885,19	5.412.179,75	5.614.054,05	5.751.036,97	5.862.607,09	6.488.603,49	6.861.698,19
P4 06-04		4.380.515,38	4.468.125,69	4.609.765,27	4.781.709,52	4.898.383,23	4.993.411,86	5.526.597,49	5.844.376,85
P5 04-03		3.951.184,62	4.030.208,31	4.157.965,92	4.313.058,05	4.418.296,66	4.504.011,62	4.984.940,16	5.271.574,22
P6 03-01		3.524.089,96	3.594.571,76	3.708.519,69	3.846.847,47	3.940.710,55	4.017.160,33	4.446.103,96	4.701.754,93
P7 02		2.665.428,45	2.718.737,02	2.804.920,98	2.909.544,53	2.980.537,42	3.038.359,85	3.362.789,29	3.556.149,67
P8<02		2.513.373,81	2.563.641,28	2.644.908,71	2.743.563,81	2.810.506,76	2.865.030,59	3.170.952,31	3.353.282,07
					-	-	-	-	-
T1	Aux. Ing.	1.448.991,30	1.477.971,13	1.524.822,82	1.581.698,71	1.620.292,15	1.651.725,82	1.828.093,51	1.933.208,88
T2	Topógrafo	1.408.741,55	1.436.916,38	1.482.466,63	1.537.762,63	1.575.284,04	1.605.844,55	1.777.318,13	1.879.508,64
T3	Maestro	1.252.214,71	1.277.259,00	1.317.748,11	1.366.900,12	1.400.252,48	1.427.417,38	1.579.833,89	1.670.674,34
T4	Dibujante	1.229.853,73	1.254.450,81	1.294.216,90	1.342.491,19	1.375.247,97	1.401.927,78	1.551.622,57	1.640.840,87
T5	Cadenero 1	1.066.618,60	1.087.950,97	1.122.439,02	1.164.305,99	1.192.715,06	1.215.858,73	1.345.679,94	1.423.056,54
T6	Cadenero 2	927.980,54	946.540,15	976.545,48	1.012.970,62	1.037.687,11	1.057.818,24	1.170.769,76	1.238.089,02
T7	Secretaria	771.453,70	786.882,78	811.826,96	842.108,11	862.655,55	879.391,06	973.290,52	1.029.254,73
T8	Conductor	771.453,70	786.882,78	811.826,96	842.108,11	862.655,55	879.391,06	973.290,52	1.029.254,73
T9	Celador	771.453,70	786.882,78	811.826,96	842.108,11	862.655,55	879.391,06	973.290,52	1.029.254,73
T10	Obrero	375.011,47	382.511,70	394.637,32	409.357,29	419.345,61	427.480,92	697.604,73	737.717,00
					-	-	-	-	
Catastro Redes		89.443.907,68	91.232.785,84	94.124.865,15	97.635.722,62	100.018.034,25	101.958.384,11	112.845.278,10	119.333.881,59
Distanciómetro		4.024.975,85	4.105.475,36	4.235.618,93	4.393.607,52	4.500.811,54	4.588.127,29	5.078.037,51	5.370.024,67
Vehículo		4.024.975,85	4.105.475,36	4.235.618,93	4.393.607,52	4.500.811,54	4.588.127,29	5.078.037,51	5.370.024,67
Papelería y Varios		2.683.317,23	2.736.983,58	2.823.745,95	2.929.071,68	3.000.541,03	3.058.751,52	3.385.358,34	3.580.016,45
Eq. Topografía		2.280.819,65	2.326.436,04	2.400.184,06	2.489.710,93	2.550.459,87	2.599.938,79	2.877.554,59	3.043.013,98
Eq. Menor		1.341.658,62	1.368.491,79	1.411.872,98	1.464.535,84	1.500.270,51	1.529.375,76	1.692.679,17	1.790.008,22
Computador		1.078.358,11	1.099.925,27	1.134.792,91	1.177.120,68	1.205.842,43	1.229.235,77	1.360.490,88	1.438.719,11
Alquiler Campamento		559.024,42	570.204,91	588.280,41	610.223,27	625.112,71	637.239,90	705.282,99	745.836,76
Ensayos Laboratorio		447.219,54	456.163,93	470.624,33	488.178,61	500.090,17	509.791,92	564.226,39	596.669,41
Pasajes Aéreos		398.025,39	405.985,90	418.855,65	434.478,97	445.080,25	453.714,81	502.161,49	531.035,77
Ploteado Mantequilla		10.062,44	10.263,69	10.589,05	10.984,02	11.252,03	11.470,32	12.695,09	13.425,06
Ploteado Bond		8.944,39	9.123,28	9.412,49	9.763,57	10.001,80	10.195,84	11.284,53	11.933,39

Tabla 1. Precios históricos Fonade - Findeter

a. COSTOS DE PERSONAL Y COSTOS DIRECTOS OPERACIONALES

El Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso contractual respecto al componente de la interventoría integral a la construcción de la nueva sede del hospital regional de Miraflores – ESE departamento de Boyacá; se aplicaron dedicaciones estimadas para realizar la interventoría con el siguiente personal mínimo:

	PERSONAL PROFESIONAL
1	Director de proyecto
1	Residente de Interventoría
1	Esp. Geotecnia
1	Especialista eléctrico
1	Especialista Hidrosanitario
1	Esp. Estructural
1	Ingeniero Biomédico
1	Profesional Social
1	Profesional de Seguridad Industrial
1	Especialista en telecomunicaciones

PROYECTO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACA".

PERSONAL PROFESIONAL	
1	Ing. Mecánico
PERSONAL TECNICO	
1	Topógrafo
1	Cadenero 1
1	Dibujante

*PROYECTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACA.
TIPO	INTERVENTORÍA
PLAZO	68,80 SEMANAS 16,00 MESES

PERSONAL PROFESIONAL	11,00						939.250.942,18
CARGO	CANTIDAD	CATEGORIA	%	Horas/Sem	COSTO/MES	FM	VALOR PARCIAL
Director de proyecto	1,00	P2 10-07	30,00%	20,64	8.132.604,03	2,43	94.752.515,32
Residente de Interventoria	1,00	P3 08-05	100,00%	68,80	6.861.698,19	2,43	266.484.207,93
Esp. Geotecnia	1,00	P4 06-04	30,00%	20,64	5.844.376,85	2,43	68.092.508,26
Especialista eléctrico	1,00	P4 06-04	25,00%	17,20	5.844.376,85	2,43	56.743.756,88
Especialista Hidrosanitario	1,00	P4 06-04	25,00%	17,20	5.844.376,85	2,43	56.743.756,88
Esp. Estructural	1,00	P4 06-04	25,00%	17,20	5.844.376,85	2,43	56.743.756,88
Ingeniero Biomedico	1,00	P4 06-04	25,00%	17,20	5.844.376,85	2,43	56.743.756,88
Profesional Social	1,00	P5 04-03	50,00%	34,40	5.271.574,22	2,43	102.364.694,66
Profesional de Seguridad Industrial	1,00	P5 04-03	50,00%	34,40	5.271.574,22	2,43	102.364.694,66
Especialista en telecomunicaciones	1,00	P5 04-03	10,00%	6,88	5.271.574,22	2,43	20.472.938,93
Ing. Mecánico	1,00	P4 06-04	25,00%	17,20	5.844.376,85	2,43	56.743.756,88

PERSONAL TECNICO	3,00						41.050.704,24
Topógrafo	1,00	T3	25,00%	17,20	1.670.674,34	2,43	16.220.777,87
Cadenero 1	1,00	T5	25,00%	17,20	1.423.056,54	2,43	13.816.626,87
Dibujante	1,00	T5	20,00%	13,76	1.423.056,54	2,43	11.053.301,49

EQUIPOS-VEHICULOS-OTROS	Semanas	Costo/Sem	-
TRAMITES Y LICENCIAS	Unidad	V. Unitario	-

GASTOS VIAJE		Unidad	V. Unitario		1.400.000,00
Terrestre	10,00	-	140.000,00	1,00	1.400.000,00
Otro	-	-	-	1,00	-

ENSAYOS/ANALISIS LAB	-
CAMPAMENTO	-
COSTOS PERSONAL	979.941.050,42
COSTOS DIRECTOS	1.400.000,00
COSTO ANTES DE IVA	980.741.050,42
IVA 19%	186.340.799,58
VALOR TOTAL	1.167.081.850,00

VALOR $/MES = 72.942.615,63

En consideración de lo anterior, para la tabulación de la información se calcularon los honorarios mensuales de los profesionales ponderados por los porcentajes de dedicación que exige el proyecto

PROYECTO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACA".

para la interventoría ates descrita; da como resultado un valor estimado de $ 1.167.081.850,00 que equivale mensualmente a $ 72.942.615,63.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Con el fin de definir el Presupuesto Oficial Estimado – POE para "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACA"., se utilizó la metodología descrita anteriormente.

COMPONENTE	PLAZO	VALOR
Interventoría integral a la construcción de la nueva sede del hospital regional de Miraflores – ESE departamento de Boyacá.	16 meses	$1.167.081.850,00
POE TOTAL	**16 meses**	**$1.167.081.850,00**

En este sentido, el presupuesto oficial estimado – POE para la contratación de "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES – ESE DEPARTAMENTO DE BOYACA" es de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte ($1.167.081.850,00),** incluidos ajustes por cambio de vigencia, IVA, los demás impuestos, tasas y contribuciones independientemente del nivel territorial del que provengan, así como los costos directos e indirectos y los honorarios del Interventor.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 203 de 2015, reglamentario de la Ley 1737 de 2014, los contratos que celebra el Fondo Adaptación para la ejecución de los recursos destinados a la recuperación, construcción y reconstrucción, de las zonas afectadas por el fenómeno de La Niña, y aquellos necesarios para la ejecución de estas actividades, se rigen por el derecho privado y están sujetos a las disposiciones contenidas en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y en su desarrollo debe dar aplicación a los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En lo relacionado con la escogencia del contratista, el Decreto 1068 de 2015 dispone que se efectúe de conformidad con las modalidades de selección de invitación abierta, invitación cerrada y contratación directa.

De esta forma y conforme al Manual de Contratación de la Entidad, Resolución 836, en su numeral 1.6.3 "Contratación Directa" del Instructivo de Selección de Contratistas, para el presente proceso procede la modalidad de "Contratación Directa", en cuanto al literal ***f) Contratos de Consultoría.***

Elaboró

DIEGO ROBERTO SANCHEZ J.
Consultor Sector Salud